

TP2. El manifiesto de los persas

Introducción

Este es el texto 2de PAU. Aquí está redactado para servirte como modelo. Debes, sin embargo, a partir de este ejemplo, realizar tu propia redacción, haciéndole tuyo. En la web tienes varios materiales complementarios.

IMPORTANTE. El texto aquí aparece con un interlineado distinto del habitual para que veas con más claridad la separación de bloques. En el texto de la web, al pinchar sobre las palabras subrayadas accedes al diccionario con su definición. Estas son las palabras obligatorias y únicas de este texto. Recuerda que debes definir las en función de su contexto.

Manifiesto de los persas

Era costumbre en los antiguos persas pasar cinco días en anarquía después del fallecimiento de su rey, a fin de que la experiencia de los asesinatos, robos y otras desgracias les obligase a ser más fieles a su sucesor. Para serlo España a V.M. no necesitaba igual ensayo en los seis años de su cautividad [...]. La monarquía absoluta

[...] es una obra de la razón y de la inteligencia; está subordinada a la ley divina, a la justicia y a las reglas fundamentales del Estado; fue establecida por derecho de "conquista o por la sumisión voluntaria de los primeros hombres que eligieron sus Reyes

[...]. Por todo lo cual pedimos se estime siempre sin valor esa Constitución de Cádiz, y por no aprobada por V.M. ni por las provincias [...] porque estimamos las leyes fundamentales que contiene de incalculables y trascendentales perjuicios, que piden la previa celebración de unas Cortes españolas legítimamente congregadas en libertad y con arreglo en todos a las antiguas leyes".

Madrid, 12 de abril de 1814

Contextualización

Estamos ante un fragmento del documento publicado por diputados y personalidades de la aristocracia, el ejército y la iglesia, que en abril de 1814, abrió el camino al restablecimiento del Antiguo Régimen en España. Es un manifiesto político, de carácter público. El texto hace una defensa pública y expresa de la monarquía absoluta y una crítica de las decisiones de las cortes de Cádiz, basadas en su falta de legitimidad. Los autores son los grupos sociales defensores del antiguo régimen, propietarios, terratenientes, clero y altas jerarquías (los autodenominados persas, por razón de la cita inicial sobre aquella antigua cultura que el texto hace en su principio). Son a fin de cuentas los representantes del rey, perjudicados por su pérdida de poder y privilegios, que buscan un beneficio de clase. El texto se inscribe en la época del nacimiento de la Restauración europea, surgido del Congreso de Viena y del Tratado de Valencia. Por el primero, las potencias victoriosas sobre Napoleón están creando la nueva organización europea, basada en la Restauración del Antiguo Régimen. Por el segundo Francia se retira de España tras la Guerra de Independencia, restableciendo la legitimidad en la familia Borbón, tras los Pactos de Bayona. Estamos justo en el momento en que la derrota napoleónica frena el impulso liberal en toda Europa, eso ayudara a los grupos reaccionarios a recuperar el poder y dismantelar la obra de Cádiz, tejida durante la Guerra. Aunque dirigido expresamente a Fernando VII, a punto de regresar, para retomar el poder, manifestándole el apoyo de la dirigencia del país, también se debe entender que es un documento público, llamado a despertar el apoyo de los absolutistas y avisar a los liberales de lo que se les viene encima.

Análisis

El texto sigue la estructura lógica de todo manifiesto, constituida por un planteamiento del problema a tratar, una parte justificativa, y un bloque final de peticiones a modo de conclusión. El primer bloque se extiende hasta el primer punto y aparte. En él, los autores plantean el problema: un país sumido en el caos por los cambios introducidos por el poder ilegítimo de Cádiz durante la Guerra, que ha trastocado la organización del país con efectos desastrosos (“ha mudado la ley”). Cabe indicar que la preocupación de los firmantes no es el grado de destrucción y desestructuración nacional que ha provocado la guerra, sino la transformación política, refiriéndose a las cortes de Cádiz, la desamortización y la abolición del Régimen feudal, haciendo hincapié en el carácter ilegítimo de la autoridad que lo ha decidido, al argumentar, dentro de la lógica del Antiguo Régimen, que ellos representan a España, no las cortes, tanto por que son parte de un régimen señorial, donde poder e iglesia están unidos y representan la soberanía del rey en sus territorios, como porque las cortes no han sido convocadas por el rey, y no se han reunido de forma estamental, sino general (conviene explicar este término). Cabría recordar que Cádiz ha asumido el poder en medio de la guerra, tras una convocatoria del Consejo de Regencia, y no usurpando el poder, sino ante la falta de este por ausencia del rey. Con todo el texto incide precisamente en algo que las cortes ya vislumbraron, la quiebra de la soberanía, que ahora se denuncia. Este es el argumento fundamental del texto que debes utilizar, la falta de legitimidad de las cortes de Cádiz, según los principios del Antiguo Régimen.

El segundo párrafo es argumentativo, nos razona el porque ante esa situación es el absolutismo la mejor solución, y porque no debió ser suprimido por el gobierno de la guerra. El primer argumento es propio del pensamiento del Antiguo Régimen: “El rey obedece la ley divina”, lo que conocemos como teoría del trono y el altar. El texto ofrece para defender el absolutismo argumentos como la superioridad moral del rey, o la necesidad de que cualquier gobierno asuma en solitario decisiones, sin que ello sea arbitrariedad. Destaca la utilización de los derechos medievales de conquista y sumisión (referencias al servilismo y vasallaje o la situación catalana) y sobre todo la fundamentación de su poder en la tradición, hecho que contrasta con las cortes generales de Cádiz, que ya por ello habían en su formulación apelado a la tradición de cortes, para no establecer un concepto de soberanía abstracto, de origen extranjero, que es de lo que ahora las acusa el rey.

El documento acaba con una conclusión formulada a modo de petición, que concluye coherentemente todo lo anterior. Se pide al rey la anulación y no reconocimiento de la obra legislativa de Cádiz por (se vuelve al argumento de la legitimidad), no han asido aprobadas por los territorios (de los que ellos se arrojan la representación señorial), ni por el soberano. E insistiendo una vez mas, piden la convocatoria de cortes según la ley del Antiguo Régimen, estamentales.

Comentario

Vamos a comenzar el comentario explicando la situación histórica, de manera que podamos comprender los factores que explican el texto.

El punto de partida es contar brevemente que antes de 1808, imperaba en España el Antiguo Régimen, basado (es preciso ser breve) en el absolutismo, los privilegios estamentales y el régimen señorial. Junto a factores internos (crisis fiscal, política e ideológica), la situación internacional y la falta de liderazgo del rey Carlos IV y su privado Godoy, condujeron a España a, primero, la guerra contra la Francia revolucionaria, y, posteriormente a la alianza con ella (tratados de San Ildefonso). El declive militar español (Trafalgar), la inestabilidad interna (Motín de Aranjuez y crítica general al rey), y el miedo de Napoleón a que España cambiase su alianza y se incorporase al bando de las potencias que luchaban contra la revolución, determino la decisión napoleónica de ocupar España, en lo militar, y en político. Ahí, debes explicar dos acontecimientos que explican la situación del texto (porque el texto parte del hecho de que el rey esta fuera del país, y hay que decir porque), el Tratado de Fontainebleau y los Pactos de Bayona. Uno y otro justifican el infame abandono de los reyes y su salida del país, acompañada de la cesión de la soberanía a la familia Bonaparte.

Tras ello, el país quedara dividido en dos, igual que Europa. La zona francesa, gobernada por José I, y la zona de los patriotas, que con ayuda de Inglaterra (que busca debilitar a Napoleón), será gobernada durante esos años de ocupación por un entramado político nuevo, ante la desaparición del sistema absolutista. Es por tanto la propia monarquía la que con su actitud precipita el final del Antiguo Régimen, y facilita que la nación asuma el poder y dirija el país. Esos seis años de guerra, no solo representan un experimento de poder por parte del pueblo, sino el inicio de un proceso de reformas largamente anhelado, durante el siglo XVIII, que se demuestra indispensable, ante la actitud de la monarquía, que ha traído como resultado la pérdida de la independencia nacional. Además, la influencia ilustrada, la situación revolucionaria en toda Europa y las reformas iniciadas por el gobierno josefino, explican las reformas de Cádiz. Pero todo es una contradicción, puesto que el espíritu reformista lo representa Francia, que es el enemigo, el país ocupante, y el objetivo es la independencia con ayuda de la coalición internacional, que es absolutista, con lo que la victoria militar traerá consigo la derrota política.

Y efectivamente, concluimos este preámbulo de situación histórica con el final de la guerra, en la cual gana el bando absolutista europeo. Su victoria propicia la reunión de las potencias en el Congreso de Viena, congreso en el que se determina la restauración absolutista en toda Europa, la restitución a los reyes legítimos de sus tronos, y la decisión de las potencias de intervenir por la fuerza, si fuera preciso, en cualquier parte del continente, para eliminar toda obra o tentativa liberal. Para conseguir la independencia Cádiz ha favorecido la vuelta al régimen que quería modificar. Un tratado entre Francia y Fernando VII (Valençay) devuelve a Fernando el trono perdido en Bayona. Y es en ese momento, en el que los privilegiados, que han visto como Cádiz desmonta en seis años, todo su mundo de privilegios y preeminencias, ven la posibilidad de recuperar su poder e influencia, en medio de ese cambio de circunstancias internacionales.

Por todo ello es importante que expliques esta introducción, que nos habrá descubierto la época y las causas del texto. Ahora vamos con el tema, esto es lo que dice el texto y lo que pasa en ese momento.

Estamos en abril de 1814, el pueblo anhela el regreso del rey, símbolo de su independencia, y las cortes desconfían de lo que ocurrirá. Para evaluar su apoyo el rey se pone en contacto con generales fieles (Elio y Eguía), sondea a los británicos a través de su embajador, el hermano del duque de Wellington, y recorre la zona centro, antes de ir a Valencia o Madrid para sondear los apoyos con que cuenta (no sabe como reaccionara la nación tras la espantada de 1808, y los cambios producidos). En ese momento, los británicos y la Santa Alianza, temerosos de los cambios de Cádiz, que contradicen el espíritu restaurador que se quiere imponer, y los grupos privilegiados, a través de este manifiesto, exponen claramente el apoyo al rey en la destrucción de la obra gaditana. Es por tanto este documento, la base de la restauración absolutista, que mediante el decreto del 4 de mayo suprime las Cortes, declara nula toda su actuación y, por consiguiente, deroga la Constitución y toda la legislación realizada por la Cámara, restaurando el Antiguo Régimen.

Aunque el Consejo de Regencia y las Cortes reaccionaron con indignación ante estos tratados internacionales, y exigieron el juramento de fidelidad a la constitución, el apoyo expresado en este documento y los otros apoyos recabados por el rey, sentaron las bases de su derrota.

El texto además refleja que los privilegiados no buscan en este texto solo que Fernando VII se limite a restaurar la situación anterior a 1808, sino la recuperación de un absolutismo real, deteriorado bajo el gobierno de Carlos IV. Así el texto, redactado por Bernardo Mozo de Rosales, criticaba duramente las Cortes constituyentes, fruto de las ideas subversivas e impías de la revolución francesa, ajenas por completo a la tradición nacional española, pero exigiendo, como ellas una monarquía limitada o moderada, pero no por los conceptos ilustrados, sino por las antiguas «Leyes Fundamentales», en las que debería plasmarse el pacto entre el Reino y el Rey, tal como habían defendido en Cádiz diputados realistas como Jovellanos. Por eso en el texto aparecen (no en este fragmento) argumentos en contra del liberalismo, y del despotismo ilustrado, como la derrota popular de los Comuneros, la decadencia histórica de las cortes, o el despotismo y decadencia de los ministros. ¿Quién queda?, los señoríos, como dice el texto al hablar de los representantes de las provincias.

El texto de los "Persas", utilizo por tanto, y de manera torticera las teorías que se habían discutido en Cádiz, sobre la limitación del poder. Pero limitación en el sentido de una

Monarquía basada en la soberanía nacional, en la que el Rey se limita a ejecutar los acuerdos de unas Cortes representativas de la Nación, puesto que los persas no cuestionan en el manifiesto ni la soberanía real ni la Monarquía absoluta (dice el texto que «obra de la razón y de la inteligencia») sino que defienden su moderación mediante unas Cortes estamentales y unos límites basados en tradiciones y creencias (religiosas y privilegios), poco precisos. El documento no pretende una verdadera evolución política, sino que busca reformar, de manera conservadora el absolutismo de el XVIII sin poner en cuestión sus fundamentos doctrinales básicos, y protegiendo los intereses señoriales.

En todo eso, el primer objetivo del documento, y conseguido, era impulsar al rey a dar un golpe de Estado derribase la obra de las Cortes. Un golpe, repetimos una vez mas, argumentada en la legitimidad del proceso reformador, por cuanto en las cortes, según ellos, no estaban presentes dos de los estamentos, pese a que la convocatoria de cortes lo exigía, por lo que la soberanía nacional solo encubría la apropiación indebida del poder por el tercero.

El resultado fue exitoso, por cuanto el Decreto de 5 de mayo de 1814 restauo el absolutismo y todos los elementos señoriales del pasado. Amparado en la argumentación de los persas. Por eso argumenta el rey que la obra de Cádiz se ha impuesto por al fuerza de una facción, amparada en una supuesta voluntad popular.

Pero en el Decreto, un argumento mas para comprender la importancia del manifiesto, Fernando VII no solo anulaba la obra legislatora de las Cortes de Cádiz, en la que se encontraba todo el programa revolucionario y modernizador que serviría de base al movimiento liberal del siglo XIX, sino que el rey intenta poner en practica la petición de los persas, referente a limitar la Monarquía, en la manera propuesta. Por eso el rey afirmara que aborrece el despotismo, comprometiéndose a convocar las Cortes tradicionales y asegurar la libertad y la seguridad del país.

Estamos pues ante un texto que lleva al rey a prometer no una simple restauración de la Monarquía absoluta, al comprometerse con algunas ideas reformistas, en la línea de la tradición, no de los nuevos tiempos. Pero el rey, una vez más no cumplió. Se apartaría pronto de las tradiciones gobernando de manera despótica bajo el auxilio de una camarilla de ambiciosos y, contra los deseos de los peras y sus aliados europeos, desarrollando una política reaccionaria, bajo la que cayeron, reformistas, realistas (que engrosarían el movimiento carlista), liberales y afrancesados.

Por tanto el gobierno que ahora se inicia, quedara marcado por la represión, y la falta de gobierno y reforma. Prohombres como el Conde de Toreno, Álvaro Florez Estrada, Agustín de Argüelles, Francisco Martínez de la Rosa o Calatrava, acabaron en el exilio, donde prepararían el regreso del liberalismo.

Junto a la represión, el rey y su camarilla (no los persas) restablecieron el antiguo régimen restaurando el Consejo Real y la Inquisición, entregando la Enseñanza a los Jesuitas -quienes regresaron por primera vez a España desde que fueron expulsados por Carlos III- y, desde luego, devolviendo al clero y a la nobleza los privilegios que las Cortes de Cádiz habían suprimido al abolir los señoríos y los Mayorazgos y al aprobar otras muchas medidas destinadas a liquidar la vieja sociedad estamental. Las libertades públicas se eliminaron por completo, prohibiéndose prácticamente todos los periódicos, a excepción de la Gaceta de Madrid y del Diario de Madrid, se eliminaron los pasos desamortizadores A diferencia de otros países absolutistas que dieron pequeños pasos reformistas, para suavizar sus regimenes, influenciados por los cambios de la revolución, el regreso de Fernando VII produjo una auténtica «restauración» de la Monarquía absoluta y, exageradamente reaccionaria.

El texto despertó un arduo debate ideológico entre quienes defendían las posiciones absolutistas (este documento), y los que las rebatían intentando justificar un avance liberal. Así, el radical Florez Estrada defendía que Fernando VII, con su ausencia de España y con su renuncia en favor de Napoleón, había perdido todo derecho a la Corona, quedando la Nación española en absoluta libertad de constituirse como estimase conveniente, y anulándose el régimen señorial, asociado al rey. Al declarar las Cortes, al poco de reunirse, que Fernando VII era el Rey de las Españas, los miembros de aquella Asamblea habían devuelto a este Monarca «el don de una Corona que había perdido», aunque tal devolución traía consigo fundamentar la Monarquía, no en la historia ni en la legalidad fundamental que de ésta se derivaba, sino en un principio nuevo: la soberanía nacional, que las Cortes representaban. La respuesta teórica a los persas se fundamentaba también en el Gobierno Civil de Locke, que sustentaba al gobierno

por consentimiento de los gobernados, la división de poderes, los límites de la prerrogativa regia y la supremacía del poder legislativo en la estructura de l Estado.

Además, Flórez Estrada comparaba el papel de España durante la época de la guerra de la Independencia con el de los nuevos tiempos, pasando el país de una dignidad internacional reconocida por su lucha contra el francés, a un ninguneo escandaloso y una total falta de peso para contener o encauzar la emancipación del imperio americano.

Eran argumentos que (como hemos visto en los temas 31 y 32) sostendrían la lucha liberal durante el sexenio, abriendo el camino al Trienio de Riego.

Como sabemos, los siguientes seis años al manifiesto fueron caóticos (crisis fiscal, guerra en América, caída de los precios agrarios, malestar campesino ante la restitución señorial, mercado nacional inexistente, y un comercio colapsado por el hundimiento de la producción industrial y la pérdida del mercado colonial).

El descontento social extendió al ejército, alarmado por la represión y la falta de recompensa por el gobierno a los militares tras el esfuerzo de guerra. La negativa a integrar a los jefes guerrilleros en el ejército, el retraso en el pago de soldadas, las míseras condiciones de vida en los cuarteles, y, sobre todo, el envío de tropas a América para intentar sofocar la rebelión independentista multiplicaron el malestar.

Pero, como nos indicaba el tema 31, el golpe de gracia lo darían dos factores. De un lado la quiebra financiera del Estado, sustentada en la elevación de los gastos por la guerra, y la falta de ingresos ante la negativa del clero y de la nobleza a pagar tributos. De otro un cambio en al situación internacional, con la llegada de las revoluciones de 1820.

Ello llevaría al primer aviso de fin definitivo del Antiguo Régimen, el gobierno de Riego (que esbozaremos brevemente). Aunque el rey juró la Constitución no aceptaba de hecho el régimen constitucional. Por ello, encubiertamente, alentó la oposición de los absolutistas que ejercieron toda la resistencia posible contra al Gobierno liberal que se había constituido.

Habremos de explicar aquí, más que sus reformas, la caída del régimen liberal.

La conclusión del texto será la Década Ominosa, en la que, junto a la represión y estancamiento del régimen, deberemos explicar el origen del problema carlista y del sucesorio, síntoma de la traición de Fernando a los principios que hemos enunciado defendía el manifiesto de los Persas, un rey limitado por el orden tradicional y negado a todo avance (que el en el final de sus días permitió).